

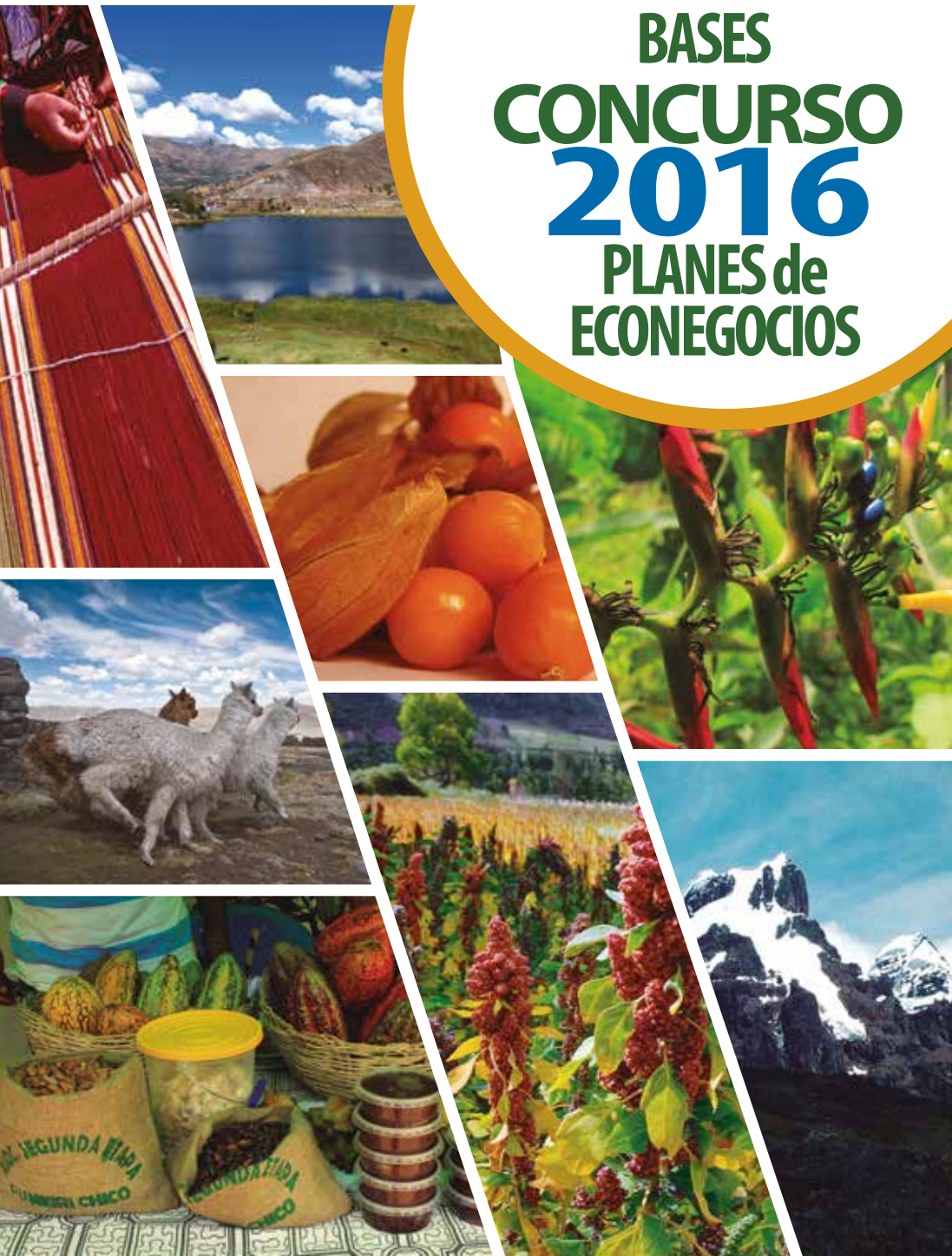


PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Programa
MINAM+CAF
MADRE DE DIOS / CUSCO / PUNO

BASES CONCURSO 2016 PLANES de ECONEGOCIOS



PRESENTACION

El Programa Minam+CAF presenta la edición 2016 del Concurso de Planes de Eneogocios, dirigido a las asociaciones de productores, pequeñas y medianas empresas, comunidades nativas y campesinas, cooperativas y todo tipo de organización empresarial reconocida por ley, a fin de que éstas puedan acceder al financiamiento que les permita fortalecer sus eonegocios y garantizar el uso sostenible y rentable de los recursos naturales y de la diversidad biológica en el ámbito del Corredor Vial Interoceánico Sur.

En este documento se presentan las Bases del Concurso 2016 de Planes de Eneogocios, donde se señalan los requisitos de postulación, documentos que deberán ser presentados, los tipos de eonegocios que pueden participar, los criterios de calificación y evaluación del concurso, así como el cronograma y los formatos que se deben adjuntar al expediente de postulación. Cada una de las Unidades Productivas que resulten seleccionadas, podrán acceder al financiamiento de hasta S/ 200,000.00 (doscientos mil soles) con carácter no reembolsable (subvención o donación).

Ponemos a su disposición todos los canales de comunicación a las que se hace referencia en el presente folleto. De esta forma, los interesados podrán hacer sus consultas y recibir la orientación técnica oportuna por parte de nuestros profesionales que están prestos a atenderlos.

Esta iniciativa que promueve el Programa Minam+CAF, se suma a la Política de Estado de promover la oferta y demanda de productos estratégicos provenientes de la biodiversidad, con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible del país.

Edgar F. Pebe Díaz
Director Ejecutivo
Programa Minam+CAF



CONTENIDO

1. Entidad convocante	Pag 4
2. Ámbito del Programa.....	Pag 4
3. Objetivo del concurso	Pag 4
4. Quiénes pueden participar del concurso	Pag 4
5. Requisitos de postulación	Pag 4
6. Documentos y consideraciones para la postulación.....	Pag 5
7. Tipos de Econegocios	Pag 6
8. Monto máximo de subvención	Pag 6
9. Procedimiento de postulación	Pag 6
10. Criterios de calificación y evaluación	Pag 7
11. Cronograma del concurso.....	Pag 9
12. Formatos de postulación.....	Pag 10
Formato N° 01: Solicitud de postulación	Pag 11
Formato N° 02: Descripción del Econegocio	Pag 12
Formato N° 03: Declaración jurada que acredita la tenencia del predio de la Unidad Productiva.....	Pag 22
Formato N° 04: Declaración jurada de cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales aplicables a las operaciones CAF	Pag 23
Formato N° 05: Acta de compromiso de cumplimiento de obligaciones adoptadas por el Consejo Directivo de la Unidad Productiva	Pag 24
13. Anexos.....	Pag 26.
Anexo N° 01: Salvaguardas ambientales y sociales aplicables a las operaciones CAF	Pag 27
Anexo N° 02: Convenio de suscripción de las partes.....	Pag 31
Anexo N° 03: Glosario de términos	Pag 38

BASES
CONCURSO 2016 DE PLANES DE ECONEGOCIOS

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Programa de Inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur – II Etapa (PGAS CVIS 2), en adelante denominado El Programa.

2. ÁMBITO DEL PROGRAMA

Departamento de Cusco: Provincia de Quispicanchi, Distritos de Urcos, Andahuaylillas, Camanti, Ccarhuayo, Ccatca, Cusipata, Huaru, Lucre, Marcapata, Ocongate, Oropesa y Quiquijana.

Departamento de Madre de Dios: Provincia de Tambopata, Distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto; Provincia del Manu, Distritos de Manu, Madre de Dios y Huepetuhe; Provincia de Tahuamanu, Distritos de Iñapari, Iberia y Tahuamanu.

Departamentos de Puno: Provincia de Azángaro, Distritos de Azángaro, Asillo, José Domingo Choquehuanca, Potoni, San Antón y San José; Provincia de Carabaya, Distritos de Macusani, Ajoyani, Crucero, Ollachea y San Gabán; Provincia de Lampa, Distrito de Lampa; Provincia de Melgar, Distrito de Antauta.

3. OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo del Concurso es identificar, seleccionar y subvencionar Unidades Productivas que hacen uso sostenible y rentable de los recursos naturales y de la diversidad biológica.

4. QUIÉNES PARTICIPAN DEL CONCURSO

- Asociaciones de productores
- Microempresas
- Gremios o asociaciones de empresas
- Comunidades campesinas y nativas
- Empresas comunales
- Cooperativas u otras formas de organización empresarial reconocidas por la Ley

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán participar en cada concurso, las Unidades Productivas ubicadas en el ámbito del Programa que cumplan con los requisitos siguientes:

- Ser Unidad Productiva que realice actividad económica que haga uso sostenible y rentable de recursos naturales y de la diversidad biológica, contribuyendo a la protección y conservación de los ecosistemas.
- La Unidad Productiva debe estar conformada por pequeños y/o medianos productores organizados bajo cualquier modalidad empresarial contemplada por la Ley, con experiencia y cuya principal actividad económica esté ligada a uno o varios de los tipos de econegocios mencionados en el acápite 7.
- Vigencia de poder de los representantes legales con una antigüedad no mayor a treinta (30) días a la fecha de postulación.
- Copia literal de la partida registral con una antigüedad no mayor a treinta (30) días a la fecha de postulación.
- Registro único de contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Declaración Jurada (formato 3) de contar con documentación que acredite la tenencia de los predios donde se desarrollará el econegocio.
- Declaración Jurada de cumplimiento de Salvaguardas Ambientales y Sociales en las Operaciones CAF (formato 4).
- Acta de compromiso de cumplimiento de obligaciones sobrevinientes que serán firmadas por los integrantes del Órgano competente de la Unidad Productiva (formato 5).

El incumplimiento de alguno de los requisitos antes mencionados será causal de descalificación de la Unidad Productiva.

6. DOCUMENTOS Y CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN

En el cuadro 1 se hace referencia a los documentos a tener en cuenta al momento de presentar el expediente de postulación:

Cuadro 1
Documentos para la postulación al Concurso 2016 de Planes de Eneconegocios

1	Solicitud de postulación dirigida al Director Ejecutivo del Programa (formato 1)
2	Formatos de Planes de Eneconegocios (formato 1)
3	Ficha técnica del bien o servicio
4	Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido
5	Vigencia de poder de los representantes legales con una antigüedad no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación
6	Copia literal de la partida registral con una antigüedad no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación
7	Copia de permisos y normas respectivas por las entidades pertinentes para la producción y comercialización de su bien o servicio
8	Copia del DNI de la lista de socios descrita en el formato 2 ítem 2.2.2
9	Documento que acredite a los representantes y/o miembros directivos
10	Copia de la documentación que acredite la actividad de Eneconegocio y/o declaraciones mensuales de Programa de Declaración Telemática (PDT) de los últimos seis (6) meses
11	Declaración Jurada (formato 3) de contar con la documentación que acredita la tenencia del predio donde se encuentra ubicada la Unidad Productiva
12	Declaración Jurada de cumplimiento de Salvaguardas Ambientales y Sociales Aplicables a las Operaciones CAF (formato 4)
13	Acta de compromiso de cumplimiento de obligaciones asumidas por el Órgano competente de la Unidad Productiva (formato 5)
14	Copia del currículum vitae del presidente o gerente general de la Unidad Productiva
15	Copia de estatutos de la Unidad Productiva
16	Incluir información que sustente o detalle los temas de los formatos de Planes de Eneconegocios

Nota:

Deberán presentar un original y dos copias del expediente de postulación, acompañados de la versión digital. El expediente deberá estar debidamente foliado de abajo hacia arriba. Se deben utilizar los Formatos preestablecidos en el presente documento, la diferencia o modificación de los mismos invalidará el documento y en consecuencia, el Expediente de Postulación.

No se aceptarán documentos escaneados, con borrones o montaje en la información. La veracidad de la documentación presentada es de estricta responsabilidad de la Unidad Productiva que solicita el financiamiento, teniendo carácter de declaración jurada, quedando inválido todo Expediente de Postulación que incluya datos falsos, inexactos o duplicidad en cualquier etapa del Concurso o ejecución del Plan de Eneconegocio.

7. TIPOS DE ECONEGOCIOS

En el cuadro 2 se hace referencia a los tipos de econegocios para el Concurso 2016 de Planes de Econegocios.

Cuadro 2
Referencia de Tipos de Econegocios

BIENES	SERVICIOS
Achiote, aguaymanto, barbasco, caigua, cacao fino de aroma, café gourmet, camu camu, castaña, chancapiedra, chirimoya, chuchuhuasi, cochinilla, cocona, copaiba, copoazú, granadilla, guanábana, hercampure, huito, kiwicha, lúcuma, maca, molle, muña, pasuchaca, shiringa, quinua, ratania, sacha inchi, sangre de grado, sauco, tara, tumbo, tuna, uña de gato, yacón, productos acuícolas naturales (paiche, paco, gamitana, doncella, camarón amazónico, y de la almeja amazónica o tumbacuchara), maderas certificadas y derivados, plantas medicinales naturales y derivados, flores y follajes exóticos, cuero vegetal natural, fibra de camélidos sudamericanos, néctares de fruta, harina de frutas, mermeladas, conservas, textilera y artesanía orgánica tradicionales, oro limpio y joyería de oro limpio, productos de biotecnología y biocomercio.	Ecoturismo, turismo científico, turismo vivencial, servicios termomedicinales y servicios ecosistémicos tales como captura de carbono.

Si hubieran otros tipos de econegocios no contemplados en el cuadro precedente, éstos deberán cumplir con las salvaguardas ambientales y sociales, aplicables en las operaciones CAF (anexo 2). El Programa utiliza el concepto de cadena de valor como marco conceptual para seleccionar los tipos de econegocios en cada concurso.

8. MONTO MÁXIMO DE SUBVENCIÓN

El Programa otorga una subvención (donación) por un monto máximo de S/ 200 000,00 (doscientos mil soles) a cada Plan de Econegocio Seleccionado. Además, se ha establecido que las Unidades Productivas cofinanciarán el monto excedente si el costo total del Plan de Econegocios supera los S/ 200 000.00 (doscientos mil soles).

9. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

El procedimiento de postulación aparece descrito en la página web del Programa: <https://www.minamcaf.gob.pe>

Los participantes deberán tomar en cuenta las siguientes etapas del proceso:

- Lanzamiento oficial del Concurso 2016.
- Concurso publicado en la página web del Programa y medios de comunicación locales.
- Difusión, información y entrega de Bases del Concurso en cada gobierno regional y local.
- Absolución de consultas en las Unidades Operativas Regionales, en la Sede de Lima y mediante el correo planeseconegocios2016@minamcaf.gob.pe
- Presentación de expedientes de postulación (formato 2).
- Evaluación.
- Publicación de resultados.
- Suscripción del convenio entre el Programa y la Unidad Productiva Seleccionada.
- Inicio de etapa de ejecución.

10. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La calificación y evaluación se encuentran a cargo del Operador de Recursos Concursables (ORC) y consiste en la valoración de los aspectos legales, generales y en la calificación de los criterios técnicos de los Planes de Eonegocios presentados por las Unidades Productivas. Para dicha evaluación y calificación se utilizarán los criterios que se detallan en el cuadro 3.

Cuadro 3
Criterios de Calificación y Evaluación de Planes de Eonegocios

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGALES		Cumplimiento (SI / NO)
1	La Unidad Productiva cuenta con RUC activo y habido	
2	Los representantes legales cuentan con las facultades para la suscripción de Convenio y para la ejecución del Plan de Eonegocios	
3	La Unidad Productiva cuenta con la vigencia de poderes de los representantes actualizados con una antigüedad no mayor a 30 días de presentación	
4	La Unidad Productiva cuenta con los documentos de propiedad saneados correspondientes donde desarrolla sus actividades productivas	
B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES Y TÉCNICOS		
I. Criterios Generales		PUNTAJE (0 - 10)
1	El Plan de Eonegocios presentado no duplica otro exactamente igual	0-1
2	El Plan de Eonegocios comprende actividades enmarcadas en los tipos de Eonegocios	0-2
3	La Unidad Productiva cuenta con más de 3 años de experiencia en la ejecución del Eonegocio propuesto	0-1
4	La Unidad Productiva cuenta con gerente y/o presidente con más de un año de experiencia	0-1
5	La Unidad Productiva cuenta con el cofinanciamiento del monto solicitado a ser subvencionado por el Programa	0-1
6	No figurar como moroso en el Sistema Financiero Nacional, ni más del 20% del total de sus miembros. Ningún miembro de los órganos directivos podrá encontrarse dentro de este porcentaje	0-1
7	La Unidad Productiva fomenta la conservación y protección de los recursos naturales en su ámbito de influencia	0-1
8	La Unidad Productiva presenta la documentación que acredite la actividad de Eonegocio y/o declaraciones mensuales de PDT de los últimos seis (6) meses	0-1
9	La Unidad Productiva presenta los permisos y normas respectivas por las entidades pertinentes para la producción y comercialización de su bien o servicio	0-1

II. Criterios Técnicos		PUNTAJE (0 - 90)
1	Bien y/o Servicio	12
1,1	Descripción del bien y/o servicio	0-3
1,2	Descripción de los recursos naturales utilizados en el proceso productivo	0-3
1,3	Factores limitantes del proceso productivo de calidad y alternativas de solución identificadas	0-3
1,4	Esquema de la distribución del área de producción	0-3
2	Estudio de Mercado	18
2,1	Análisis de mercado de la Unidad Productiva	0-3
2,2	Demanda insatisfecha para el horizonte de ejecución de la Unidad Productiva	0-3
2,3	Principales clientes actuales de la Unidad Productiva.	0-3
2,4	Análisis de competencia de la Unidad Productiva.	0-3
2,5	Alianzas estratégicas	0-3
2,6	Análisis de mercadotecnia	0-3
3	Estudio Técnico	12
3,1	Localización	0-3
3,2	Diagrama de flujo del proceso productivo de la Unidades Productivas con Plan de Econegocio	0-3
3,3	Descripción de la tecnología usada en el proceso productivo	0-3
3,4	Descripción de los recursos naturales utilizados en el proceso productivo	0-3
4	Organización y Gestión de la Unidad Productiva	15
4,1	Organigrama actual de la Unidad Productiva	0-3
4,2	Personal técnico de la Unidad Productiva (vigente y requerido)	0-4
4,3	Identificación de los riesgos y acciones de prevención	0-4
4,4	Control y seguimiento del proceso productivo	0-4
5	Estudio Financiero	21
5,1	Proyección de ingresos y/o ventas con Plan de Econegocios.	0-3
5,2	Análisis vertical y horizontal del estado de pérdidas y ganancias histórico	0-3
5,3	Presupuesto de inversión del Plan de Econegocio requerido	0-3
5,4	Plan de actividades físicas y financieras Unidad Productiva	0-3
5,5	Flujo de caja económico incremental	0-3
5,6	Evaluación de la rentabilidad: VAN, TIR y B/C (Considerar COK 9 %)	0-3
5,7	Análisis del punto de equilibrio	0-3
6	Impacto Ambiental	12
6,1	Cumplimiento de la regulación y normatividad ambiental del Econegocio	0-4
6,2	Impactos ambientales de las actividades del Plan de Econegocios	0-4
6,3	Actividades de prevención de impactos ambientales	0-4
TOTAL		100

Para efectos de la evaluación de los Planes de Econegocios, el Operador de Recursos Concursables elaborará en su oportunidad las guías metodológicas o instructivos, tomando como referencia los criterios establecidos en el cuadro 3.

11. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El Concurso 2016 de Planes de Econegocios tiene el siguiente Cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	Fecha*
A. ACTIVIDADES GENERALES	
Difusión e información de las Bases del Concurso	Del 13 de junio al 11 de julio de 2016
Absolución de consultas	Del 13 de junio al 11 de julio de 2016
B. REGISTRO DE EXPEDIENTES DE POSTULACIÓN	
Presentación y registro de expedientes de postulación	Del 11 de julio al 31 de agosto de 2016
C. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN	
Revisión de expedientes de postulación	Del 01 de agosto al 09 de setiembre de 2016
Publicación de lista de Unidades Productivas cuyo expediente cumple con los requisitos solicitados.	Del 12 al 13 de setiembre de 2016
D. EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE POSTULACIÓN	
Evaluación y calificación de los expedientes postulación por el Operador de Recursos Concursables	Del 14 de setiembre al 04 de octubre de 2016
Publicación de lista de Unidades Productivas Seleccionadas	Del 05 al 07 de octubre de 2016

*Tiempo programado en días hábiles.

NOTA: El presente cronograma reemplaza para todo propósito, cualquier otro cronograma previamente establecido.

12. FORMATOS



FORMATO N° 01
Solicitud de postulación

(CIUDAD), (FECHA)

Señores

Programa de Inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur – II Etapa (PGAS CVIS 2)
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Presente.-

Asunto: Solicitud de Postulación.

Referencia: Concurso 2016 de Planes de Eneogocios

De mi consideración:

De acuerdo con las Bases del Concurso 2016 de Planes de Eneogocios del PGAS CVIS 2, la Unidad Productiva que represento, tiene a bien poner a consideración de ustedes, el Plan de Eneogocio "AAAA".

El Plan de Eneogocio que presento considera una inversión total de S/ XXXX soles, de los cuales se solicita el financiamiento de S/. XXXX soles en modalidad de subvención. Asimismo, mediante la presente mi representada se compromete cofinanciar recursos por la suma de S/ XXXX soles para la ejecución del Plan de Eneogocio y a suscribir el Convenio respectivo en caso de resultar Seleccionado.

Declaro que he tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en las Bases del presente Concurso, las cuales acepto en su integridad.

Finalmente, declaro bajo juramento que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta para efectos del presente Concurso.

Atentamente,

Nombre y Firma
Representante legal

FORMATO N° 02
Descripción del Econegocio

2.1. Ficha de inscripción de la Unidad Productiva

Fecha de solicitud: ____/____/____

2.1.1. Datos de la Unidad Productiva

2.1.1.1	Razón Social	
2.1.1.2	RUC	
2.1.1.3	Nombre del Representante Legal	
2.1.1.4	Teléfono fijo	
2.1.1.5	Teléfono celular	

2.1.2. Datos del Econegocio propuesto

2.1.2.1	Título del Econegocio	
2.1.2.2	Objetivo del Econegocio	
2.1.2.3	Monto solicitado al Programa	
2.1.2.4	Monto de cofinanciamiento	

2.1.3. Miembros directivos de la Unidad Productiva

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Firma

 Nombre y Firma
 Representante legal

2.2. Datos generales

2.2.1. Datos Generales

Propuesta de Eneconegocio	
Razón social	
RUC	
Dirección, referencia	
Distrito	
Ciudad	
Provincia	
Departamento	
Nombre completo del representante legal	
Cargo	
Dirección	
Correo electrónico	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	
Nombre completo del formulador	
Dirección	
Correo electrónico	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	

2.2.2. Lista de Socios a participar en el Plan de Eneconegocios.

Nombre	DNI	Edad	Responsable de familia (Si/No)	Número de miembros familiares

2.2.3. Composición de género de socios de la Unidad Productiva

N° Socios	Mujeres	Hombres	Total
Al iniciar actividades			
Actual			
Total			

2.2.4. Antecedentes.

Presentar antecedentes, hitos y logros relevantes de la Unidad Productiva desde el inicio de sus actividades.

2.2.5. Visión y Misión

2.2.6. Objetivo general y objetivo específico.

2.2.7. Análisis FODA (Se sugiere añadir un modelo de matriz FODA).

2.3. El bien y/o servicio

2.3.1. Descripción del bien y/o servicio

Bien y/o servicio	Descripción
Nombre	
Característica	
Usos y formas de consumo	
Ingredientes	
Formas de conservación	
Envase	
Presentación	
Precios por presentación	
Tiempo del servicio brindado	
Precios por prestación del servicio	
Normas, certificaciones	
Marca	
Subproducto	

Anexar ficha técnica del bien o servicio

2.3.2. Descripción de los recursos naturales utilizados en el proceso productivo.

Recurso natural (Mat. Prima e insumos)	Descripción	Frecuencia de uso	Unidad de medida	Cantidad

2.3.3. Factores limitantes del proceso productivo de calidad y alternativas de solución identificadas.

Actividad	Factor limitante	Alternativa de solución

2.3.4. Esquema de la distribución del área de producción (Distribución de planta LAYOUT)

Considerar:

Orden y supervisión, tiempos de producción, seguridad e higiene, y flexibilidad.

2.4. Estudio de mercado

2.4.1. Análisis de mercado de la Unidad Productiva

Mercado actual de la Unidad Productiva.

Razón social	RUC	Descripción del bien o servicio	Forma de pago (Crédito y/o contado)	Cantidad y frecuencia de compra	y de	Precio de venta

2.4.2. Demanda insatisfecha para el horizonte de ejecución de la Unidad Productiva con Plan de Eneconegocio

Bien / Servicio	Unidad de Medida	2016		2017		2018		
		Cantidad	Precio S/	Cantidad	Precio S/	Cantidad	Precio S/	Cantidad	Precio S/

2.4.3. Principales proveedores de bienes y/o servicios de la Unidad Productiva.

Razón Social	RUC	Descripción bien y/o servicio	Cantidad y frecuencia de compra

2.4.4. Análisis de competencia de la Unidad Productiva.

Razón Social	RUC	Características del bien y/o servicio	Mercado de destino	Precio de venta

2.4.5. Diagrama de distribución en el mercado del bien y/o servicio sin y con Plan de Eneconegocio.

2.4.6. Alianzas estratégicas sin y con Plan de Eneconegocio

Nombre de la institución/ Organización/ Empresa	Tipo de documento firmado	Año de inicio	Beneficio que recibe	Beneficio que recibirá

2.4.7. Análisis de mercadotecnia

Estrategia de producto.

Estrategia de precio.

Estrategia de plaza.

Estrategia de promoción.

2.5. Estudio técnico

2.5.1. Localización

Describir un diagnóstico del área donde se ubica el centro de producción (considerar características de accesibilidad, disponibilidad de servicio e insumos que influyen en la producción del bien y/o servicio).

Además, señalar si la Unidad Productiva se encuentra o no ubicada en una zona de amortiguamiento, Área de Conservación Regional (ACR), Área de Conservación Privada (ACP) u otra modalidad de conservación, para lo cual deberá alcanzar una coordenada referencial.

2.5.2. Diagrama de flujo del proceso productivo de la Unidad Productiva, considerando el Plan de Econegocio.

Incluir factores limitantes para el cumplimiento de los estándares de calidad en el diagrama de flujo del proceso productivo.

2.5.3. Descripción de la tecnología usada en el proceso productivo.

Tecnología (de acuerdo al flujograma)	Descripción y datos relevantes	Capacidad de producción Sin PEC	Capacidad de producción Con PEC

2.5.4. Condición actual de los activos (inventario).

Concepto	Unid. Med.	Cantidad	Fecha de Adquisición	Valor residual actual	Total	% de Uso
Terrenos y/o Infraestructura						
Maquinarias y Equipos						
Herramientas						
Totales						

2.6. Organización y gestión

2.6.1. Organigrama de la Unidad Productiva con y sin Plan de Econegocio.

2.6.2. Personal Técnico de la Unidad Productiva (vigente y requerido).

Nombre y apellido	DNI	Cargo según organigrama	Desde (mm/aa)	Hasta (mm/aa)	Experiencia y formación

2.6.3. Identificación de los riesgos y acciones de prevención.

Código	Proceso Productivo	Actividad	Riesgos	Acciones de Prevención
1				
2				

2.6.4. Control y seguimiento del proceso productivo.

Nombres y Apellidos del responsable de la implementación Plan de Eneconegocio	
Cargo que ocupa dentro de la Unidad Productiva	
N° de DNI	

Proceso de control y seguimiento	Nombres y Apellidos del responsable	Indique el desarrollo de la actividad
Control		
Seguimiento		
Elaboración de informes		

2.7. Estudio financiero
2.7.1. Proyección de producción e ingresos con Plan de Eneconegocios.

Bien / Servicio	Cantidad	Precio S/	Proyección de Ventas					Total
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	...	

2.7.2. Análisis del estado de pérdidas y ganancias histórico.

Descripción	2013	2014	2015
Ventas				
Costo de ventas				
Utilidad Bruta				
Gastos administrativos				
Gastos de Venta				
Utilidad Operativa				
Gastos financieros				
Depreciación				
Utilidad antes del impuesto				
Impuesto				
Utilidad Neta				

2.7.5. Flujo de caja proyectado sin Plan de Econegocio.

Descripción	Periodos						Total
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	...	
Ingresos (a)							
Ventas							
Otros ingresos							
Egresos (b)							
Costos directos							
Costos indirectos							
Otros egresos							
Utilidad bruta (a) - (b)							
Gastos administrativos							
Utilidad operativa							
Gastos financieros							
Utilidad antes del impuesto							
Impuesto a la renta							
Utilidad neta s/							

2.7.6. Flujo de caja proyectado con Plan de Econegocio.

Descripción	Periodos						Total
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	...	
Ingresos (a)							
Ventas							
Otros ingresos							
Egresos (b)							
Costos directos							
Costos indirectos							
Otros egresos							
Utilidad bruta (a) - (b)							
Gastos administrativos							
Utilidad operativa							
Gastos financieros							
Utilidad antes del impuesto							
Impuesto a la renta							
Utilidad neta s/							

2.7.7. Flujo de caja económico incremental.

Descripción	Periodos					
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	...
Flujo de caja económico con PEC S/						
Flujo de caja económico sin PEC S/						
Flujo de caja económico incremental S/						
Flujo de caja financiero con PEC S/						
Flujo de caja financiero sin PEC S/						
Flujo de caja financiero incremental S/						

2.7.8. Evaluación de la rentabilidad: VAN, TIR y B/C (Considerar COK 9 %).

Concepto	Valor	Análisis
Sin Plan de Eneconegocio		
VAN		
TIR		
B/C		
Con Plan de Eneconegocio		
VAN		
TIR		
B/C		

2.7.9. Análisis de costos de producción y punto de equilibrio.
2.8. Impacto ambiental

2.8.1. Cumplimiento de la regulación y normatividad ambiental del Eneconegocio.

2.8.2. Impactos ambientales de las actividades del Plan de Eneconegocios.

2.8.3. Actividades de prevención y/o mitigación de impactos ambientales negativos.

Código	Actividad	Proceso Productivo	Descripción		Acciones de Prevención del Impacto Ambiental
			Sin PEC	Con PEC	
1					
2					
3					

FORMATO N° 03

Declaración jurada de contar con la documentación que acredita la tenencia del predio donde se encuentra ubicada la Unidad Productiva

(CIUDAD), (FECHA)

Señores

**Programa de Inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur – II Etapa (PGAS CVIS 2)
MINISTERIO DEL AMBIENTE**

Presente.-

Asunto: Declaro contar con la documentación que acredita la tenencia del predio donde se encuentra ubicada la Unidad Productiva.

Referencia: Concurso 2016 de Planes de Econegocios.

De mi consideración:

Para efectos de la Convocatoria de la referencia, declaro bajo juramento que la (RAZÓN SOCIAL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA), que represento cuenta con la documentación pertinente que acredita la tenencia del predio donde se encuentra ubicada la Unidad Productiva. Para lo cual adjunto una copia del documento sustentatorio.

Atentamente,

Nombre y Firma
Representante legal



FORMATO N° 04

Declaración jurada de cumplimiento de Salvaguardas Ambientales y Sociales Aplicables a las Operaciones CAF

_____, con RUC N° _____,
debidamente representada por _____
_____ identificado con documento de identidad N° _____, con poderes inscritos en la
Partida Registral N° _____ de los Registros Públicos de _____,
con domicilio legal en _____, distrito de _____, provincia
de _____, departamento de _____, con Plan de
Econegocio denominado _____, declaramos bajo juramento que:

Tenemos conocimiento de las salvaguardas ambientales y sociales estipuladas por la Corporación Andina de Fomento (CAF), que se adjuntan.

Cumplimos y buscamos cumplir con las salvaguardas ambientales y sociales estipuladas por la CAF que correspondan al tipo de actividad económica que desarrolla la organización.

En tal sentido, autorizamos al Programa de Inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur - II Etapa" (PGAS CVIS 2) a realizar las evaluaciones que considere pertinentes.

En señal de conformidad, se suscribe el presente documento.

_____, ____ de ____ del xxxx

NOMBRE DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

Representante legal

Nombre y Apellido

DNI N°

FORMATO N° 05

Acta de compromiso de cumplimiento de obligaciones adoptadas en Sesión de Consejo Directivo de la Unidad Productiva

**ACTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL --/--**

En el distrito de _____, provincia _____, Departamento _____, siendo las _____ del día _____, se reunieron los señores de la _____, en _____.

Convocatoria y quorum

Se deja constancia que se encuentran presentes la totalidad de los dirigentes titulares del consejo de administración o de órgano competente los Srs.

_____. Todos con poderes inscritos en la partida electrónica N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de _____; así mismo se deja constancia que la convocatoria se realizó mediante _____ a cada dirigente.

Se cumple con el quorum legal en primera convocatoria

Actúa como presidente(a) el (la) Sr (Sra.). _____, identificado(a) con D.N.I. N° _____ y como secretaria(o) de actas la (el) Sr. (Sr) _____, identificada(o) con D.N.I. N° _____; se abre la sesión en primera convocatoria, para tratar el siguiente punto de agenda:

1.- Aprobar el Compromiso de Cumplimiento de Obligaciones durante la ejecución del Plan de Econegocio.

El Presidente del Consejo de Administración o del órgano competente manifiesta lo siguiente:
Que el Plan de Econegocios se denomina

_____.

Que, habiendo sido seleccionados como beneficiarios del Concurso 2016 de Planes de Econegocios del Programa Minam+CAF, con Resolución de Dirección Ejecutiva N°-----2016-MINAM-VMDERN/UEGRN-PGAS CVIS 2.

Existiendo una conversación alturada entre los miembros del consejo y no existiendo preguntas ni oposición al tema de agenda se hizo el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1:

Se acordó de manera unánime APROBAR el Compromiso de Cumplimiento de Obligaciones para la ejecución del Plan de Econegocio:

_____, entre



las cuales se encuentra el otorgamiento de los fondos adicionales para el cumplimiento del plan antes señalado.

Siendo las _____, del mismo día, mes y año; se dio lectura al acta, y en señal de conformidad ratificándose en todos los extremos proceden a firmar.

Presidente

Secretario

Vicepresidente

Tesorero

El número de firmas depende del número de integrantes que conforman la asociación.

13. ANEXOS



ANEXO N° 01

Salvaguardas Ambientales y Sociales Aplicables a las Operaciones de CAF

Para el fortalecimiento de la competitividad de los sistemas productivos sostenibles relacionados a las actividades económicas locales en el ámbito del Programa, éste seleccionará los proyectos o iniciativas que soliciten recursos concursables entre aquellos que se enmarquen dentro de la Política Nacional del Ambiente, el Plan Estratégico del Sector Ambiental, el Plan de Acción Nacional y la Agenda Ambiental Estratégica, y que además cumplan los siguientes criterios de elegibilidad:

1.1 De orden legal

La elegibilidad de orden legal para seleccionar y financiar proyectos o iniciativas de las Unidades Productivas que soliciten los recursos concursables del Programa está referida al cumplimiento de éstos de la normatividad siguiente:

- Decreto Supremo N° 294-2013-EF, que aprueba la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento (CAF), hasta por la suma de US\$ 16.000.000,00 (Dieciséis millones y 00/100 Dólares Americanos).
- Contrato de Préstamo para el financiamiento parcial del Programa, en cuyo contenido se establecen Condiciones Especiales para la entidad responsable de la Ejecución.
- Ley N° 28611 (Ley General del Ambiente) que, en su artículo 12°, establece los lineamientos de la Política Exterior en materia ambiental, "sin perjuicio de lo establecido en la Constitución Política, en la legislación vigente y en las políticas nacionales", y precisa en el literal g., lo siguiente: "La búsqueda de soluciones a los problemas ambientales globales, regionales y subregionales mediante negociaciones internacionales destinadas a movilizar recursos externos, promover el desarrollo del capital social, el desarrollo del conocimiento, la facilitación de la transferencia tecnológica y el fomento de la competitividad, el comercio y los Econegocios, para alcanzar el desarrollo sostenible de los estados.
- Decreto Supremo N°012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente como uno de los principales instrumentos de gestión para el logro del desarrollo sostenible en el país, siendo uno de sus objetivos específicos "Lograr el desarrollo ecoeficiente y competitivo de los sectores público y privado, promoviendo las potencialidades y oportunidades económicas y ambientales nacionales e internacionales".
- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, que aprueba el Plan de Acción Nacional Ambiental que establece acciones estratégicas de acuerdo a los objetivos determinados en la Política Nacional del Ambiente y precisa metas que deben responder al literal g del artículo 12° de la Política Nacional del Ambiente referido al desarrollo ecoeficiente y competitivo.

1.2. De orden técnico

Los criterios de elegibilidad de orden técnico para seleccionar y financiar proyectos e iniciativas de las Unidades Productivas que soliciten los recursos concursables del Programa son los siguientes:

Desarrollen las siguientes líneas de negocios en econegocios en ámbito del Programa.

- Pesca y acuicultura. Incluye la producción y comercialización de productos pesqueros naturales para consumo humano directo, acuicultura amazónica (paiche, paco, gamitana, doncella, camarón amazónico, y de la almeja amazónica o tumbacuchara).
- Manejo de bosques. Cubre la producción y comercialización de maderas certificadas y

derivados, productos no maderables (tales como la castaña, camu camu, cocona, copoazu, shiringa, huito, tara, molle, sangre de grado, copaiba), semillas, plantas medicinales (chancapiedra, chuchuhuasi, pasuchaca, ratania, sangre de grado, hercampuri, sachu inchi, uña de gato, achiote, barbasco, muña) y sus derivados, cuero vegetal, servicios turísticos, hidroenergía, fauna y flora silvestre, servicios ambientales, bono de carbono, entre otros.

- **Biocomercio.** Incluye la promoción y el desarrollo de líneas de negocios que buscan crear incentivos de mercado para quienes conservan biodiversidad, la usan y comercializan de manera sostenible y distribuyen equitativamente los beneficios monetarios y no monetarios generados a partir de dicho uso, en concordancia con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)
- **Producción orgánica.** Se incluye la producción y comercialización de productos del agro que no hagan uso de agroquímicos (Plátano, piña, cítricos, aguaymanto, kiwicha, quinua, yacón, caigua, tumbo, tuna, guanábana, chirimoya, granadilla, sauco), ganadería orgánica de camélidos, textiles teñidos con tintes naturales, textiles de algodón orgánico, textilera y artesanía orgánica tradicional, entre otros.
- **Camélidos sudamericanos.** Comprende producción y comercialización de textiles artesanales de fibra de alpaca, textiles de fibra de vicuña, productos a base de cuero de camélido, fibra de camélidos sudamericanos, entre otros según corresponda.
- **Ecoturismo.** Se incluye aquellas líneas de negocios relacionadas con la producción y comercialización de servicios de alojamiento, turismo vivencial, turismo científico.
- **Agroindustria.** Abarca la producción y comercialización de licores andinos y amazónicos, artesanía se madera, cochinilla, carmín, néctar de frutas, harinas de frutas, mermeladas y conservas.
- **Biotecnología.** Comprende la aplicación de los procesos biológicos desarrollados por células microbianas, vegetales o animales, por sus componentes o por sus enzimas a la ingeniería para la obtención de bienes y servicios.
- **Tecnologías limpias.** Incluye la producción y comercialización de cafés orgánicos y gourmet, oro y joyería con oro limpio.

1.3. De orden ambiental

Los criterios de elegibilidad de orden ambiental para seleccionar y financiar proyectos o iniciativas de las Unidades Productivas que soliciten los recursos concursables del Programa son los siguientes:

- Propicien sinergias entre los requisitos ambientales de los mercados y los de las autoridades ambientales.
- Promuevan los principios de la ecoeficiencia al relacionar la mejoría del desempeño ambiental.
- Propicien que el propio mercado premie o castigue el desempeño ambiental de las empresas.
- Que en los procesos productivos a desarrollar incluyan prácticas amigables con el ambiente.

1.4. De orden social

Los criterios de elegibilidad de orden social para seleccionar y financiar proyectos o iniciativas de las Unidades Productivas que soliciten los recursos concursables del Programa son los siguientes:

- Generen puestos de trabajo locales.

- Propicien actividades competitivas que reduzcan las actividades informales.
- Promuevan la asociatividad en los actores productivos del ámbito donde se desarrolla el Plan de Econegocios que contribuye al desarrollo sostenible de los ecosistemas.

1.5. De orden financiero

- La elegibilidad está referida a las condiciones que deben prevalecer para que los Planes de Econegocios de las Unidades Productivas puedan ser financiados por el Programa. Para ello se consideran los siguientes criterios:
- Cuentan con un Plan de Econegocios rentable y sostenible. Este Plan de Econegocios podrá ser elaborado contando con la asistencia técnica del Programa, de Operadores de Recursos Concursables del Programa o de manera independiente.
- No sean beneficiarios de programas, proyectos u otra modalidad de intervención del Estado con incentivos similares a los que ofrece el Programa.
- Soliciten un monto de financiamiento por hasta S/ 200.000.
- En caso se necesiten recursos de contrapartida u otras garantías a la Unidad Productiva, el monto o requisitos serán fijados por la política que al respecto defina el Comité Directivo del Programa (CDP).

1.6. Del cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF

Los Planes de Econegocios de las Unidades Productivas que sean financiados por el Programa deben considerar y cumplir con las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF, como referentes básicos para el desarrollo de una gestión ambiental y social sostenible y responsable de dichas operaciones. Tales Salvaguardas son las siguientes:

- Todos los proyectos financiados por la CAF se ajustan a la legislación ambiental del país donde se ejecuta el proyecto, así como a los acuerdos y compromisos internacionales suscritos por los países accionistas. No obstante, la CAF solicita la aplicación de precauciones adicionales o selecciona referentes técnicos aceptados internacionalmente, en los casos en que lo considere necesario.
- Evaluación de Impactos, Riesgos y Oportunidades Ambientales y Sociales. La CAF realiza, desde el inicio del ciclo de sus operaciones, un proceso de revisión y complementación de la evaluación ambiental y social y vela porque se diseñen, identifiquen y concreten las medidas de manejo y las oportunidades para el desarrollo ambiental y social, asociado a la operación.
- Cuando en una operación se presentan impactos ambientales y sociales considerables, no previstos en el proceso de evaluación, la CAF, haciendo uso del principio de precaución, propende hacia la incorporación de las medidas de dirección que se requieren para el adecuado manejo de dichos impactos. Asimismo, cuando lo considera necesario, solicita la presentación de evaluaciones, estudios y análisis ambientales complementarios.
- Medidas de manejo y presupuesto ambientales y sociales. Como resultado de la revisión de la evaluación ambiental y social de las operaciones, la CAF propende por que se internalicen los costos del manejo ambiental y social requerido para atender los impactos y oportunidades de desarrollo ambiental y social, como parte de los presupuestos de la operación. Es responsabilidad del cliente adoptar las medidas que sean necesarias para evitar, controlar, mitigar y compensar los impactos y riesgos ambientales y sociales.
- Fortalecimiento institucional, capacitación de recursos humanos e información. La CAF apoya, a través de las operaciones que financia, el fortalecimiento de la gobernabilidad y la generación de capacidades entre las instituciones, empresas y grupos sociales vinculados a dichas operaciones. Confiere especial relevancia al intercambio y difusión oportuna de información pertinente para la gestión ambiental y social de los entes gubernamentales, del sector privado y de las comunidades en atención a las políticas y estrategias que al respecto definen a la CAF sus países accionistas, a través del Directorio.
- Conservación de recursos hídricos. La CAF estimula proyectos que se orienten a la conservación y al uso sostenible del recurso agua y demás recursos asociados (suelos y vegetación), y promueve el manejo integral de las cuencas hidrográficas.

- vii. Parques Naturales y áreas naturales protegidas. Es política de la CAF propiciar, a través de las operaciones que financia, la preservación de los Parques Nacionales y las demás áreas naturales protegidas como bienes públicos. Por lo tanto, ajustándose a la legislación pertinente del país en que se realice dicha operación, financia proyectos en áreas protegidas en la medida en que la operación contribuya al cumplimiento de los objetivos para los cuales el área protegida en cuestión haya sido creada. Prevención de Riesgos de Desastres Naturales. Cuando la CAF considera necesario, evalúa las operaciones desde el punto de vista de su vulnerabilidad frente a eventuales peligros de origen natural y de las probabilidades de las operaciones de potenciarlos, con el fin de considerar en los proyectos la reducción de riesgos por desastres naturales. Así mismo, considerará cuando sea oportuno, el fortalecimiento institucional de las capacidades de gestión de riesgos de desastres y de los análisis de vulnerabilidades, como parte del financiamiento.
- viii. Prevención de la contaminación. La CAF promueve en sus operaciones la introducción de medidas orientadas a la prevención de la contaminación. En las operaciones industriales, la CAF vela porque se integre al proceso de producción, la reducción de la contaminación y del consumo de recursos naturales, se promueva la utilización de energías limpias o renovables y se contribuya a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, en el marco de la producción más limpia.
- ix. Patrimonio cultural de la región. La CAF supedita la aprobación de proyectos en áreas donde existan riquezas arqueológicas, históricas o sitios sagrados de pueblos indígenas, a la aprobación de las instituciones científicas y/o culturales competentes y a la legislación pertinente del país respectivo.
- x. Grupos étnicos y diversidad cultural. La CAF vela por la preservación y el fortalecimiento de la diversidad cultural de la región. En este contexto, vela porque en las operaciones se haya cumplido adecuadamente el proceso de participación exigido por la ley del país; solicita, cuando lo considere necesario, la ejecución adicional de consultas públicas. Asimismo, solicita la ejecución de planes de manejo para atender los posibles impactos sobre territorios colectivos y culturas de pueblos indígenas y otros grupos étnicos reconocidos en la legislación nacional respectiva.
- xi. Reasentamiento y/o relocalización involuntarios. En operaciones que requieran el reasentamiento y/o la reubicación de grupos humanos, la CAF solicita la formulación de planes de reasentamiento/reubicación que compensen u ofrezcan, a los grupos afectados, condiciones de vida similares a las que tenían previamente y que tengan en cuenta a las posibles comunidades receptoras.
- xii. Participación y desarrollo comunitario. Es prioridad de la CAF contribuir, a través de las operaciones que financia, a fortalecer la participación informada, activa y oportuna de los habitantes de las zonas de influencia en las operaciones que apoya. Cuando lo considera necesario, la CAF solicita la realización de consultas públicas adicionales a aquellas definidas por la ley del país correspondiente. La CAF propende igualmente hacia la generación de capacidades y opciones para el desarrollo comunitario local, especialmente en los casos de pueblos indígenas o comunidades locales que, por sus condiciones de vulnerabilidad, puedan verse afectados directamente por la ejecución de una operación.
- xiii. Protección a la niñez. La CAF no financia proyectos que impliquen la explotación directa y/o indirecta a menores de edad.
- xiv. Equidad de género. La CAF vela por la equidad de género en las operaciones que financia.

ANEXO N° 02**Convenio de Subvención que celebran el Programa de Inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los impactos indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur - II Etapa (PGAS CVIS - 2) y la Unidad Productiva para la ejecución del Plan de Econegocios**

Conste por el presente documento, el CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ECONEGOCIOS que celebran, de una parte, el Programa de Inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur - II Etapa (PGAS CVIS 2), a través de la Unidad Ejecutora 004: Gestión de los Recursos Naturales con RUC N° 20565536061, con domicilio legal en Calle Los Cipreses N° 221 – San Isidro, representado por su Director Ejecutivo, el señor Edgar Fidel Pebe Diaz, identificado con DNI N° 07037000, designado mediante Resolución Ministerial N° 177-2015-MINAM y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 040-2015-MINAM, que en adelante se denominará EL PROGRAMA; y de otra parte, LA UNIDAD PRODUCTIVA DE PLAN DE NEGOCIOS EN ECONEGOCIOS, cuya razón social es [razón social de la Unidad Productiva], con RUC N° [], con domicilio legal en [], debidamente representada por su [], señor [], identificado con DNI N° [], con facultades según []; que en adelante se denominará LA UNIDAD PRODUCTIVA; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 EL PROGRAMA es una intervención del MINAM en el ámbito de influencia del Corredor Vial Interoceánico Sur (CVIS) - Tramos 2, 3 y 4. EL PROGRAMA comprende un total de 35 distritos correspondientes a ocho (08) provincias en los departamentos de Cusco, Madre de Dios y Puno, dentro de los cuales se encuentra el distrito de [], provincia de [], en el departamento de [].

1.2 El objetivo general de EL PROGRAMA es mitigar los impactos ambientales y sociales indirectos en el CVIS - Tramos 2, 3 y 4 mediante la reducción del ritmo de crecimiento de las actividades informales que presionan el medio ambiente, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población del ámbito de influencia. Para tal efecto, EL PROGRAMA desarrolla tres Proyectos de Inversión Pública, un Conglomerado de Proyectos Ambientales y la actividad correspondiente a la Gestión y Administración del Programa, financiados con recursos de la contrapartida local del MINAM y recursos de endeudamiento externo provenientes del Contrato de Préstamo de fecha 03 de diciembre de 2013 celebrado entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento (CAF) en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 294-2013-EF.

1.3 Como parte de la estrategia de intervención de EL PROGRAMA, éste ha considerado generar oportunidades de negocios sostenibles que hagan uso de los recursos naturales y de la diversidad biológica (econegocios), a través de un esfuerzo de generación de capacidades en el sector privado. Para ello, [EL OPERADOR DE RECURSOS CONCURSABLES], ha suscrito un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Programa de Inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur – II Etapa (PGAS CVIS 2) – con EL PROGRAMA como EL OPERADOR DE RECURSOS CONCURSABLES, responsable del proceso de calificación y evaluación de los expedientes presentados por las UNIDADES PRODUCTIVAS que han participado en el Concurso [AÑO] de Planes de Econegocios organizado por EL PROGRAMA.

1.4 LA UNIDAD PRODUCTIVA, mediante Carta N° [], de fecha [], ha sido comunicada que ha resultado seleccionada para recibir los recursos concursables de EL PROGRAMA en el marco del Concurso [AÑO] de Planes de Econegocios a fin de ejecutar EL PLAN DE NEGOCIOS EN ECONEGOCIOS denominado [], de aquí en adelante EL PLAN DE ECONEGOCIOS.

1.5 Mediante Memorando N° []-MINAM/DVMDERN/UEGRN/UPP de fecha [] la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestaria mediante [], por la suma de S/ [] y 00/100 Soles).

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES

2.1 EL PROGRAMA es una intervención del MINAM con carácter de inversión pública, Código PROG-0482010-SNIP, que tiene como principales acciones el fortalecimiento de la competitividad de los sistemas productivos sostenibles relacionados a las actividades económicas locales, el fortalecimiento de la gestión para la conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas andino - amazónicos, el fortalecimiento de la institucionalidad para la gestión sostenible de los recursos naturales y el cofinanciamiento de Proyectos Ambientales que serán ejecutados por los denominados Organismos Ejecutores de PIP.

2.2 LA UNIDAD PRODUCTIVA tiene como finalidad producir bienes y/o servicios que hacen uso de los recursos naturales y que contribuyen a la protección y conservación de los ecosistemas en la [Región/ Provincia/Distrito].

CLÁUSULA TERCERA: MARCO LEGAL

3.1 El presente Convenio se sustenta principalmente en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 294-2013-EF, que aprueba Operación de Endeudamiento Externo con la CAF.
- Contrato de Préstamo celebrado entre la República del Perú y la CAF con fecha 03.12.2013.
- Resolución Ministerial N° 298-2014-MINAM, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora de EL PROGRAMA.
- Resolución Ministerial N° 040-2015-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones de EL PROGRAMA-MA modificada por la Resolución Ministerial N° 212-2015-MINAM.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2015-MINAM-VMDERN/UEGRN-PGAS CVIS 2, que aprueba los "Criterios Estandarizados relativos a las Bases para el Concurso de Planes de Negocio en Econegocios" del Programa de Inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur - II Etapa (PGAS CVIS 2), modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 025-2015-MINAM-VMDERN/UEGRN-PGAS CVIS 2.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° []-MINAM-VMDERN/UEGRN-PGAS CVIS 2, que establece las Unidades Productivas seleccionadas en el Concurso [AÑO] de Planes de Econegocios.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

4.1 El objeto del presente Convenio es establecer los mecanismos y procedimientos orientados al otorgamiento de la subvención, incentivo económico que se otorga a LA UNIDAD PRODUCTIVA de manera gratuita y no reembolsable, para que ésta lo emplee obligatoriamente para la ejecución, el seguimiento y monitoreo y, de ser el caso, el cierre de EL PLAN DE ECONEGOCIOS.

4.2 El proceso de ejecución de EL PLAN DE ECONEGOCIOS se sujetará estrictamente a las disposiciones y directivas que EL PROGRAMA establezca sobre la materia en planes de Econegocios, que LA UNIDAD PRODUCTIVA deberá cumplir obligatoriamente.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 EL PROGRAMA asume las siguientes obligaciones:

- a. Otorgar la subvención, no reembolsable, para la ejecución de EL PLAN DE ECONEGOCIOS de LA UNIDAD PRODUCTIVA hasta por un monto máximo de S/ [] y 00/100 Soles), de conformidad con el Informe Técnico N° [] de fecha [], remitido con

el [DOCUMENTO] por el OPERADOR DE RECURSOS CONCURSABLES, previa emisión de la Resolución Ministerial del Ministerio del Ambiente correspondiente, conforme a lo previsto en la Octogésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.

- b. Realizar la transferencia de los fondos para el otorgamiento de la subvención de acuerdo con el Cronograma establecido y cumpliendo con las disposiciones del Manual de Operaciones de EL PROGRAMA y lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- c. Comunicar a LA UNIDAD PRODUCTIVA la realización de acciones de monitoreo, seguimiento, supervisión, auditoría y/o evaluación que EL PROGRAMA considere pertinente efectuar a través de EL OPERADOR DE RECURSOS CONCURSABLES, en virtud de lo establecido en el presente Convenio.
- d. Asumir los costos para la realización del monitoreo, seguimiento, supervisión y/o auditoría de EL PLAN DE ECONEGOCIOS previstos en la cláusula octava del presente Convenio.

5.2 LA UNIDAD PRODUCTIVA asume las siguientes obligaciones:

- a. Ejecutar EL PLAN DE ECONEGOCIOS materia del presente Convenio de acuerdo con los términos establecidos en el mismo y la Directiva correspondiente, complementando con recursos propios el financiamiento que fuera necesario para garantizar la culminación de su ejecución.
- b. Utilizar la subvención transferida por EL PROGRAMA única y exclusivamente en la ejecución, seguimiento y monitoreo de EL PLAN DE ECONEGOCIOS materia del presente Convenio.
- c. Presentar a EL PROGRAMA y a EL OPERADOR DE RECURSOS CONCURSABLES los informes mensuales del avance físico y financiero de la ejecución de EL PLAN DE ECONEGOCIOS, sustentando las actividades con los comprobantes de pago correspondientes.
- d. Facilitar a EL PROGRAMA, o a quien éste designe, la realización de las acciones de monitoreo, seguimiento, supervisión y evaluación de EL PLAN DE ECONEGOCIOS, brindándole el acceso a la información relacionada a tales acciones y el apoyo técnico que sea necesario, y presentando los informes que le sean solicitados.
- e. A la culminación o cierre de EL PLAN DE ECONEGOCIOS, enviar a EL PROGRAMA el Informe Final sobre la ejecución física y financiera de EL PLAN DE ECONEGOCIOS.
- f. Cumplir las disposiciones técnicas del Supervisor Técnico de EL PROGRAMA, responsable del monitoreo de EL PLAN DE ECONEGOCIOS, así como las normas establecidas en las Directivas que EL PROGRAMA remita.
- g. Ejecutar directamente sus obligaciones, no pudiendo transferir, traspasar o en cualquier forma ceder total o parcialmente lo señalado en el presente Convenio, y en la Directiva que se emita al respecto.

CLÁUSULA SEXTA: SUBVENCION

6.1 EL PROGRAMA desembolsará la subvención a favor de LA UNIDAD PRODUCTIVA para el financiamiento de la ejecución de EL PLAN DE ECONEGOCIOS de acuerdo al numeral 5.1 de la cláusula quinta.

6.2 La subvención financiará únicamente los gastos que expresamente ha asumido y que aparecen en el Plan o Presupuesto de Inversión del Anexo A del presente Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

7.1 La vigencia del presente Convenio se inicia desde el día siguiente de su suscripción, hasta la liquidación física y financiera de EL PLAN DE ECONEGOCIOS por parte de LA UNIDAD PRODUCTIVA, aprobado por EL PROGRAMA.

7.2 Las obligaciones a cargo de LA UNIDAD PRODUCTIVA que, por su naturaleza deban continuar después de culminado el plazo previsto en el párrafo precedente, se mantendrán vigentes aun después del periodo de vigencia del presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

8.1 LA UNIDAD PRODUCTIVA deberá presentar a EL PROGRAMA y a EL OPERADOR DE RECURSOS CONCURSABLES los informes trimestrales, de carácter técnico y presupuestal, de los avances en la ejecución de EL PLAN DE ECONEGOCIOS.

8.2 EL PROGRAMA ha facultado a EL OPERADOR DE RECURSOS CONCURSABLES a monitorear y supervisar los avances de la ejecución de EL PLAN DE ECONEGOCIOS así como su administración y correcta utilización de la subvención otorgada a LA UNIDAD PRODUCTIVA, pudiendo además designar a una o varias personas y/o instituciones para que realicen, en su representación, la supervisión, el monitoreo y la evaluación de EL PLAN DE ECONEGOCIOS.

CLÁUSULA NOVENA: COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES

9.1 A fin de efectuar las coordinaciones que sean necesarias para la ejecución del presente Convenio se designan como personas de contacto:

Por EL PROGRAMA:

- Representante Titular: El Coordinador Regional de la Unidad Operativa Regional de []
- Representante Alterno: []

Por LA UNIDAD PRODUCTIVA:

- Representante Titular: []
- Representante Alterno: []

9.2 No obstante, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 9.1, los representantes de ambas partes mediante comunicación escrita pueden reemplazar a sus coordinadores de estimarlo conveniente.

CLÁUSULA DECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

10.1 Las partes manifiestan que el presente Convenio se celebra de común acuerdo, en forma libre, según las reglas de Buena Fe. En tal sentido, las partes tratarán en lo posible resolver cualquier desavenencia o diferencia de criterios que se pudiera presentar durante el desarrollo y/o ejecución del Convenio, mediante trato directo y el común entendimiento.

10.2 En caso de surgir controversias derivadas o relacionadas con el presente Convenio, éstas serán resueltas mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DOMICILIOS

11.1 Para los efectos del presente Convenio las partes fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria del presente documento.

11.2 Toda documentación que deba ser cursada entre las partes se entenderá válidamente realizada si fuera dirigida a los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

11.3 Cualquier cambio de domicilio durante la vigencia del presente Convenio deberá ser notificado a la otra parte, a los domicilios consignados en la parte introductoria con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

12.1 Las partes podrán resolver el presente Convenio en los siguientes casos:

- a. Cuando LA UNIDAD PRODUCTIVA no inicie sus actividades, de acuerdo al Plan de Actividades presentado, luego de treinta (30) días calendario de recibida la subvención.
- b. Cuando de manera injustificada LA UNIDAD PRODUCTIVA no cumple con las actividades establecidas en EL PLAN DE ECONEGOCIOS aprobado por EL PROGRAMA.
- c. Cuando LA UNIDAD PRODUCTIVA incumpla cualquiera de sus obligaciones previstas en el presente Convenio.

12.2 En los casos de los literales a) y b) del numeral 12.1, EL PROGRAMA podrá resolver el presente Convenio, de conformidad con el artículo 1430° del Código Civil. En el caso de incumplimiento del literal c) del numeral 12.1 y, para resolver el presente Convenio, EL

PROGRAMA podrá requerir a LA UNIDAD PRODUCTIVA mediante comunicación remitida por vía notarial, para que dentro de un plazo de quince (15) días calendario de recibida la misma, satisfaga su prestación, bajo apercibimiento de resolver el Convenio. Transcurridos los quince (15) días calendario señalados sin que LA UNIDAD PRODUCTIVA haya satisfecho la prestación, el presente Convenio queda resuelto de pleno derecho.

12.3 Culminado el presente Convenio, sea por incumplimiento o resolución del mismo, LA UNIDAD PRODUCTIVA deberá efectuar la liquidación financiera de EL PLAN DE ECONEGOCIOS en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, reservándose EL PROGRAMA el inicio de las acciones legales que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

13.1 Los términos del presente Convenio podrán ser modificados o ampliados por acuerdo de las partes, para lo cual se suscribirá(n) la(s) Adenda(s) correspondiente(s), la(s) que formará(n) parte integrante del mismo.

13.2 La(s) Adenda(s) que contenga(n) las modificaciones de los términos y compromisos establecidos en el Convenio deberá(n) ser suscrita(s) bajo la misma modalidad y con las mismas formalidades empleadas para suscribir el presente Convenio.

13.3 Cualquier modificación deberá ser solicitada y sustentada por la parte interesada anticipadamente al término de su vigencia, dentro del plazo de treinta (30) días calendario previsto en el Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

14.1 En el marco del presente Convenio, se formularán y suscribirán actas de los acuerdos entre EL PROGRAMA y LA UNIDAD PRODUCTIVA, sobre los aspectos tratados, las soluciones y recomendaciones, así como los asuntos pendientes de solución. En ningún caso las actas o acuerdos podrán superar lo normado en el presente Convenio. Asimismo, ninguna conversación o acuerdo verbal podrá afectar o modificar los términos u obligaciones contenidas en cualquier documento que integre el presente Convenio.

14.2 En los casos no previstos en el presente Convenio, ambas partes se sujetarán a las disposiciones del Código Civil en lo que fuera aplicable.

Las partes intervinientes encuentran conforme el contenido y alcances del presente Convenio, en fe de lo cual proceden a la firma en tres (3) originales, en la ciudad de [], a los [] días del mes de [] del [] .

EL PROGRAMA

LA UNIDAD PRODUCTIVA

ANEXO 2.1
Lista de rubros que serán financiados con cargo a la subvención otorgada por el Programa Minam+CAF

Denominación	Monto S/
1. Compra de activos fijos tangibles	
2. Compra de activos fijos intangibles	
3. Capital de trabajo	
Total	

Fuente: Plan de Eneogocios presentado.

EL PROGRAMA

LA UNIDAD PRODUCTIVA

ANEXO 2.2

Cronograma de otorgamiento de subvenciones

Código	Rubro y sus Componentes	Monto Solicitado al Programa (S/)	Año 2016		
			I Trimestre	II Trimestre	Total
1	ACTIVO FIJO TANGIBLE				
1.1	TERRENO Y/O INFRAESTRUCTURA				
1.1.1	Terreno				
1.1.2	Infraestructura				
1.2	MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MUEBLES Y ENSERES				
1.2.1	Maquinarias y equipos				
1.2.2	Herramientas				
1.2.3	Muebles y enseres				
2	ACTIVO FIJO INTANGIBLE				
2.1	CERTIFICACIONES, REGISTROS Y LICENCIAS				
2.1.2	Certificaciones				
2.1.3	Registros y licencias				
2.2	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES				
2.2.1	Capacitaciones				
3	CAPITAL DE TRABAJO				
3.1	INSUMOS				
3.2	MANO DE OBRA				
3.3	SUMINISTROS/SERVICIOS				
	TOTAL MONTO DE SUBVENCIÓN				

EL PROGRAMA

LA UNIDAD PRODUCTIVA

ANEXO N° 03
Glosario de términos**Cronograma de Desembolsos:**

Herramienta para la gestión del Plan de Econegocios, donde se señala los periodos en los que el Programa realizará los desembolsos a las cuentas bancarias de las Unidades Productivas Seleccionadas en los Concursos de Planes de Econegocios, según el cumplimiento de metas físicas y financieras detalladas en el Plan de Actividades de la Unidad Productiva.

Desembolso:

Transferencia bancaria de fondos provenientes de recursos de contrapartida del MINAM y de la CAF, que realiza el Programa, a la cuenta bancaria de las Unidades Productivas Seleccionadas en el Concurso de Planes de Econegocios

Otorgamiento de Subvenciones:

Traslado de fondos tal como se señala en el Manual de Operaciones del Programa, que consiste en la entrega de recursos concursables no reembolsables a favor de Unidades Productivas Seleccionadas en el concurso de planes de econegocios del Programa.

Plan de Actividades:

Herramienta para la gestión del Plan de Econegocios en la que se detallan las actividades tanto físicas y financieras, por el periodo de un año de forma mensual, para la ejecución del Plan de Inversión de la Unidad Productiva Seleccionadas.

Plan de Econegocios:

Guía para la Unidad Productiva dedicada a la producción de bienes y/o servicios, en la que se analiza la producción sostenible, distribución, promoción, mercado, manejo ambiental y rentabilidad económica. Esta guía sirve para monitorear el desempeño del econegocio y para conseguir financiamiento.

Plan de Inversión:

Herramienta que establece el financiamiento del Plan de Econegocios por la Unidad Productiva, por la subvención del Programa y por la participación de terceros durante el horizonte del Plan de Econegocios.

Subvención:

Todo financiamiento no reembolsable de fondos públicos realizada a favor de Unidades Productivas Seleccionadas, para fomentar actividades económicas en econegocios dentro del ámbito de influencia del Programa. El financiamiento se otorga con cargo al presupuesto asignado al Programa.

Unidad Productiva:

Asociación de productores, microempresa, gremios, comunidades campesinas y nativas, empresas comunales, cooperativas u otras formas asociativas reconocidas por la ley, que realizan actividad económica de bienes y /o servicios haciendo uso sostenible y rentable de los recursos naturales y de la diversidad biológica.

Visítanos en:
www.minamcaf.gov.pe

Contáctanos en:
planeseconegocios2016@minamcaf.gov.pe

Síguenos en:



Informes e inscripciones:

Unidad Operativa Regional Cusco:
Prolongación Arica N° 150 - Urcos, Quispicanchi
Teléfono: (084) 307051

Unidad Operativa Regional Madre de Dios:
Jr. Crosby Mz. 6ll Lote N°05 - Asentamiento Humano
Huerto Familiar, Puerto Maldonado
Teléfono: 082 571182

Unidad Operativa Regional Puno:
Jr. Túpac Amaru N° 131 - Azángaro

Sede Lima:
Calle Los Cipreses N° 221 - San Isidro, Lima
Teléfono: (511) 4899854

CAF BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y RIEGO

